



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 29 MAR 2022 -

RESOLUCIÓN Nº 0493 - 022

VISTO:

El viaje a realizar por parte de **Personal Subsidiado Perteneciente al Programa Aguaray Trabaja, Iván Perales D.N.I. Nº 40.155.637 - Chofer** a los Altos Valles de Acambuco, Parajes Macueta y Campo Largo, el 29 de marzo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como objeto transportar al Director de Obras Publicas Sr. Manuel Padilla a los Altos Valles de Acambuco, Parajes Macueta y Campo Largo, quien supervisara trabajos que se están realizando en las escuelas de dichos Parajes.-

Que, para dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Camioneta Toyota Hilux DX 2.5, Cabina doble 4x4, Dominio: EYB752, Cobertura de seguros de "Rivadavia" Nº de Póliza 32/113929.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje al paraje anteriormente descripto.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7.936

RESUELVE

Art. 1º:- **COMISIONAR** al Personal Subsidiado Perteneciente al Programa Aguaray Trabaja al Sr. Iván Perales D.N.I. Nº 40.155.637 - Chofer, a viajar a los Altos Valles de Acambuco, Parajes Macueta y Campo Largo, el día 29 de marzo del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

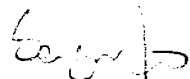
Art. 2º:- **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) equivalente de viático a los Altos Valles de Acambuco, correspondiente al día 29 de marzo del año 2.022, a nombre del Personal Subsidiado Perteneciente al Programa Aguaray Trabaja del Sr. Iván Perales D.N.I. Nº 40.155.637 - Chofer.-

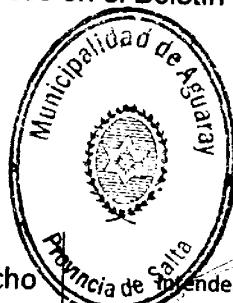
Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art. 5º:- De forma.-

a.M.


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque

